



JOAQUÍN AGUILERA R.

El Congreso ha avanzado en cambios sustantivos para la institucionalidad ambiental, pero todavía no está claro si las reformas impactarán positivamente sobre la “permisología”. Es el caso del nuevo Servicio Nacional Forestal (Sernafor) que el Congreso aprobó en abril pasado y que ya fue promulgado por el Gobierno, y que viene a suceder a la actual Corporación Nacional Forestal (Conaf).

En la práctica, el nuevo Sernafor absorberá cerca del 80% de las funciones que hoy recaen en Conaf, en todo lo relacionado con la prevención de incendios, el cuidado y preservación del bosque nativo (el otro 20% es absorbido por el nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas). En este rol, Conaf ha ido ganando notoriedad por su intervención clave en las complicaciones que han tenido para avanzar proyectos como la línea de transmisión Kimal Lo-Aguirre, el desarrollo de tierras raras en Penco, o la central hidroeléctrica Rucalhue.

Sin embargo, la reforma—cuya fecha de puesta en marcha debe definirse mediante un decreto presidencial—no innovó en este sentido, y mantuvo a Sernafor como un juez determinante en el ámbito de la “permisología”. Desde el Ejecutivo afirman que la nueva institucionalidad “consolida su rol como ente fiscalizador del cumplimiento de leyes sectoriales y otorga a sus funcionarios facultades de ministros de fe para constatar infracciones”.

“Permisología” ambiental

De acuerdo con la revisión exhaustiva que realizó la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) respecto de los principales permisos e instituciones que intervienen en la ruta crítica de un proyecto de inversión en Chile, Conaf se ubica entre las tres entidades que manejan la mayor cantidad de autorizaciones relevantes, y al mismo tiempo se ubica entre las que presentan una mayor tasa de rechazo en relación a los proyectos revisados. Entre 2018 y 2022, el rechazo fue de 36%, solo por debajo de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC, con un 84%) y el Ministerio de Bienes Nacionales (50% rechazado).

Entre los permisos críticos de Conaf,

Nuevo servicio absorberá mayoría de la funciones de la entidad
Sernafor: la nueva cara de Conaf y las dudas sobre su rol en la “permisología”

La nueva estructura fortalece la institucionalidad vigente en materia de protección forestal, pero no innova respecto de sus atribuciones y funcionamiento en la entrega de permisos críticos para la inversión.



Entre los objetivos del nuevo Sernafor destacan las mayores atribuciones para combatir incendios forestales.

los más habituales son los de corta de bosque nativo, corta de formación xerofítica (vegetación que se desarrolla pese a la escasez de agua) y la declaración de interés nacional. Este último representa uno de los permisos más cuestionados desde el mundo privado, pues implica que la institución debe visar cuando un proyecto es de interés nacional, y por en-

de puede intervenir excepcionalmente en territorios susceptibles de protección.

Pero Conaf también tiene un rol en la etapa de evaluación ambiental, que ocurre antes de la tramitación particular de sus propias autorizaciones. Es el caso de la línea de transmisión Kimal-Lo Aguirre, donde la entidad sugirió el término anticipado de la evaluación dado que

“minimizaba”, según sus observaciones, los impactos sobre flora y vegetación. Este proyecto, que comenzó su tramitación en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) en 2022, continúa resolviendo observaciones antes de iniciar la etapa no ambiental de revisión.

Un caso similar ocurrió con el proyecto para desarrollar tierras raras en la

comuna de Penco, donde intervino en las observaciones del proceso de evaluación ambiental para cuestionar las medidas de mitigación establecidas por parte de la compañía respecto de su impacto sobre especies protegidas, como el árbol del naranjillo.

¿Más eficiencia?

Uno de los últimos nudos del proyecto en el Congreso estaba relacionado con el real peso de las opiniones de parte de Sernafor en sus informes, incluyendo los que se vinculan con la evaluación ambiental. Desde la Asociación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, que participó directamente de la comisión técnica que destrabó el avance de la reforma, su presidente Sergio Donoso destaca que la redacción final del texto legal no modificó las prerrogativas que hoy tiene Conaf. A su juicio, no hay un desequilibrio en el poder que hoy día recae sobre la entidad en la evaluación de inversiones: “Usualmente los grandes problemas en la tramitación de ese tipo de permisos tienen que ver con proyectos que no han sido diseñados ni han considerado estos elementos que están vinculados a la protección de los bosques o la protección de los bosques nativos de preservación xerofítica (...), en muchos casos estos permisos se alargan porque los titulares piden más plazo, ya sea para recopilar más información o para hacer una mejor presentación”.

Desde la Corporación Chilena de la Madera (Corma), su presidente Rodrigo O’Ryan destaca positivamente los cambios que introduce el nuevo Sernafor, “al fortalecer funciones históricas de Conaf y al mismo tiempo reconocer que el desarrollo sustentable del sector forestal y de la madera es clave para la matriz productiva del país y el desarrollo de las regiones del sur”. Con todo, también remarca que todavía hay “dudas legítimas” sobre cómo se van a implementar los objetivos de la ley, aunque esperan que el nuevo servicio “resuelva trabas actuales como los extensos plazos de aprobación de planes de manejo, que hoy dificultan la gestión sostenible del bosque nativo; algo necesario para reducir los incendios en estos ecosistemas, aumentar su capacidad de capturar carbono y dinamizar economías locales”.